



Señalada en Lima a 10 de Mayo de 1738

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Acordada, y todo entendido por el Sr. Correo: Man
do se guarde y Cumpla en todas las Honrras por esta
Lid =

Has Gastos Me
nos a Propio
Despachada

En este Ayuntamiento se habuelto aver el Redimento de
Juan Antonio Chamanera Mayor-domo de los Pro
pios y Rentas desta Lid Conquaxenta y seis ledu
las Despachadas Contra dho Propio por el Sr. Jn
Andres Fernandez de Careres Procurador Ordio
General, que Importan mill trescientos diez y
nueve reales y diez mas desde ~~Junio~~ de Junio el
año pasado de setecientos treinta y siete, hasta
Quinte y nueve de homes pasado deste presente,
En esta forma; Lumento setentay siete reales
y quince mas pagados a Ramon Perez Menduina
Procurador Substituto, a Papel sellado para las de
pendencias desta Lid Enchuso Luarentay cinco
reales por los dias de Congedim que por esta Lid hizo
Sr. Alonso Manuel el Calle en los Autos Contra
los Oñes de Rodrigo Gomez, por no haverlo podido
hacer el Sr. Dn Pedro Joseph de exca Abogado desta
Lid = Ochenta y ocho y Quince y seis mas por el gasto

